



Bruselas, 27 de septiembre de 2019  
(OR. en)

12463/19

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2018/0129(COD)**

---

---

**CODEC 1416  
TRANS 452**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2008/96/CE, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias (**primera lectura**)  
- Adopción del acto legislativo

---

1. El 17 de mayo de 2018, la Comisión remitió al Consejo su propuesta<sup>1</sup>, sobre la base del artículo 91, apartado 1, letra c) del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 17 de octubre de 2018<sup>2</sup>.
3. El Comité de las Regiones hizo lo propio el 6 de febrero de 2019<sup>3</sup>.
4. El 4 de abril de 2019, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión (sin revisión jurídico-lingüística). Tras la ultimación del texto adoptado por parte de los juristas lingüistas, el Parlamento, en su periodo parcial de sesiones del 16 al 19 de septiembre de 2019, aprobó una corrigenda a dicha posición. Esto refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Documento 9040/18.

<sup>2</sup> DO C 62 de 15.2.2019, p. 261.

<sup>3</sup> DO C 168 de 16.5.2019, p. 81.

<sup>4</sup> Documento 12220/19.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:

- apruebe la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE-CONS 69/19, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, con la abstención del Reino Unido;
- decida que se haga constar en el acta de dicha sesión la declaración recogida en la adenda 1 de la presente nota;

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.

---